

41. LA ACCIÓN SUBROGATORIA

1. CONCEPTO

Los acreedores, después de haber perseguidos los bienes de que esté en posesión para realizar cuanto se les debe, pueden ejercitar los derechos y acciones de éste con el mismo fin (art. 1111 CC)

2. CARACTERES

1. Carácter **indirecto u oblicuo**: el acreedor se dirige contra terceros a través del deudor

2. Carácter **subsidiario**: el acreedor solo puede utilizarla a falta de bienes en el patrimonio del deudor

3. Tiene naturaleza **conservativa y ejecutiva**

3. ESTRUCTURA

1. LEGITIMACIÓN

A) Activa: Cualquier acreedor

B) Pasiva: Cualquier deudor del deudor (*debitor debitoris*)

2. OBJETO

A) Derechos y acciones del deudor frente a terceros

B) Exceptuando los inherentes a su persona (art. 1111 CC)

3. EJERCICIO

A) Es posible tanto el ejercicio **judicial** como **extrajudicial**

B) El demandado puede oponer las mismas excepciones que opondría a su acreedor

C) El acreedor puede ejercitar un derecho cuyo importe sea superior al de su crédito

4. EFECTOS

A) El ejercicio de la acción subrogatoria incrementa el patrimonio del deudor

B) El ejercicio de la acción no confiere preferencia al actor sobre los bienes y derechos recuperados

C) El ejercicio de la acción no altera las facultades de disposición del deudor sobre dichos bienes y derechos